



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0235

()

21 AGO 2008

Por medio del cual se realizan adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 557/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 532 del 30 de noviembre de 2007, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que mediante Ordenanza No. 557 del 29 de julio de 2008, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador por el término de dos meses, para realizar adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2008.

Que el artículo 91º de la ordenanza 168 de 1996, dispuso que: para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. La disponibilidad de los ingresos será certificada por el Contador del Departamento.

Que según certificación expedida por la Profesional Especializada (E) de la Sección de Contabilidad, hay disponibilidad de recursos por concepto de intereses de cuotas partes pensionales vigencias anteriores, producto del proceso coactivo adelantado por la Gobernación del Putumayo a CAJANAL.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado y viabilizado, con el No. 2008-86-0008, el subproyecto: Proyecto para el Fortalecimiento Institucional Sector Salud, por valor de \$11.041.383.000.

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la presente vigencia, al subproyecto: Proyecto para el Fortalecimiento Institucional Sector Salud, inicialmente se le asignaron recursos por valor de \$850.000.000,00. ✓

0235

21 AGO 2008

Continuación Decreto No. del , Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

Que al subproyecto en mención, se hace necesario adicionarle recursos para complementar las inversiones programadas en él.

Por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, los siguientes rubros:

CÓDIGO	CONCEPTO
0102	RECURSOS DE CAPITAL
010211	Intereses Recuperación Cartera Cuota Partes

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	300.000.000,00
0102	RECURSOS DE CAPITAL	300.000.000,00
010211	Intereses Recuperación Cartera Cuota Partes	300.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar al Presupuesto de Gastos, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2008, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
0207	SALUD		300.000.000,00
020703	Inspección Vigilancia y Control		300.000.000,00
02070301	Fortalecimiento Acciones de Prevención Vigilancia y Control		300.000.000,00
0207030101	Inspección Vigilancia y Control Recursos Finan Sector Salud		300.000.000,00
020703010103	Proyecto para el Fortalecimiento Institucional Sector Salud	Intereses Recuperación Cartera cuota parte	300.000.000,00

ARTICULO CUARTO.- Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

0235

21 AGO 2008

Continuación Decreto No. del , Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

ARTICULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa,

21 AGO 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN

Gobernador del Departamento del Putumayo


Elaboró: Elva Marina Rosero
Aprobó: Carlos Arturo Rodriguez 